



DECRETO N° 546

QUINTA NORMAL, 06 MAY 2015

LA ALCALDIA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Ordenanza de Derechos Municipales.
2. Acuerdo N° 43 de fecha 21-04-2015, del Concejo Municipal.
3. Providencia de fecha 22-04-2015, de la Dirección de Administración y Finanzas.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26-07-2006.

DECRETO

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE QUINTA NORMAL, EN SESION ORDINARIA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015, ACORDO MODIFICAR LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES EN EL SENTIDO DE INCORPORAR LO SIGUIENTE:

ART. 20.10

EL DERECHO DE REVISION DE EXPEDIENTES EN SOLICITUDES DE PERMISOS DE INSTALACION DE TORRES DE SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISION DE TELECOMUNICACIONES, FIJANDO UN MONTO DE 250 UTM EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO Y DE 500 UTM EN BIENES PRIVADOS.

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ELABORARA EL TEXTO ACTUALIZADO DE LA ORDENANZA DE DERECHOS CON LA MODIFICACION PRECEDENTE Y LA DISTRIBUIRA ENTRE LAS UNIDADES MUNICIPALES.

EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS PROCEDERA A PUBLICARLA EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
FDO. CARMEN GLORIA FERNANDEZ VALENZUELA, ALCALDESA DE QUINTA NORMAL
Y EUGENIA VERGARA MUÑOZ, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.

EUGENIA VERGARA MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL

CGFV.EVM.ccs.

Ant. 1354/2015

DISTRIBUCION: 847.-

Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Presupuesto y Contabilidad, Dirección de Control, Tesmu., Departamento Relaciones Públicas, Patentes Municipales, DOM., Dirección de Asesoría Jurídica, Antecedentes y Archivo.